

La Inquisición española en los distritos indianos

Estudios de caso

Fernando Ciaramitaro

Universidad Autónoma de la Ciudad de México,
Academia de Historia y Sociedad Contemporánea, México
Universidad Bernardo O'Higgins, Centro de Estudios Históricos, Chile
fernando.ciaramitaro@uacm.edu.mx

Herlinda Ruiz Martínez

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, México
herlinda.ruiz@umich.mx

La Inquisición fue un proyecto complejo en el camino ecuménico de la edificación del imperio español.¹ Un arsenal que nació por una determinada voluntad de dominio que, a lo largo de los siglos XV-XIX, en sus diversas modalidades de acción, se institucionalizó como mecanismo ordinario de gobierno, adaptado a las disímiles articulaciones geográficas: de Europa a los continentes americano y asiático. Entender el oficio inquisitorial significa estudiar su función sociopolítica, institucional, económica, simbólica y cultural. “Religión y política son dos caras de la misma realidad de la institucionalización del cristianismo en el mundo occidental” (Ciaramitaro, 2022b: 16) y, desde luego, también en sus provincias americanas. En las Indias se instauraron nuevos institutos políticos y religiosos o se fortalecieron viejos instrumentos de control, vigilancia y castigo en defensa de la verdadera fe y de la “moderna” monarquía en construcción. Fenómeno que vio al Santo Oficio protagonista desde la segunda mitad del siglo XVI.

¹ Véase la reciente compilación de Fernando Ciaramitaro y Miguel R. Lourenço (2021), en donde se estudia también el caso imperial portugués.

Objetivos y metodología

El objetivo del dossier es trazar unas específicas caras de la acción inquisitorial: materias procesuales indianas que permiten, a través de la metodología del *case study*, profundizar un acontecimiento y generalizar ideas. Los estudios de caso son un método de investigación que se ha empleado con éxito en el ámbito de las pesquisas sobre el Santo Oficio,² permitiendo analizar cuestiones complejas, para ampliar la experiencia o reforzar lo que ya se conoce por anteriores indagaciones. Se han empleado en diversas áreas de las ciencias sociales, permitiendo hacer hincapié en el análisis contextual y detallado de un número limitado de eventos o condiciones y sus posibles relaciones. Este dossier quiere seguir con el citado reto metodológico y temático y así aborda casos contra disidentes que, de modo individual o grupal, transgredieron los preceptos dictados por la iglesia americana y que, por consiguiente, fueron enjuiciados en los distritos inquisitoriales. Justificando las razones que llevan a estudiar dichos expedientes, en particular, se desean explicar las posibles implicaciones sociopolíticas. Igualmente, averiguar la interacción sostenida entre jueces y detenidos durante el curso de las causas de fe y observar, en lo posible, las consecuencias que conllevaron estos juicios contra los herejes entre las sociedades donde ocurrieron los eventos.

El sistema inquisitorial en las Indias: estado del arte y preguntas de investigación

Los tribunales inquisitoriales, competentes en asuntos de fe e instituidos a tutela del patrimonio doctrinal de la iglesia, se transformaron en unos cuerpos fundamentales para la vigilancia y el control social en las Indias. Según Bartolomé Bennassar (1981: 94-95), la Inquisición fue un instrumento de difusión del terror “en los espíritus de los ricos y de los pobres, de los sabios y de los ignorantes, de los eclesiásticos y de los campesinos”; “el coco más espantoso con el que se amenazaban unos a otros al menor extravío en lo que decían”, que contribuyó a levantar “el más formidable de los obstáculos en los caminos de la herejía”.³

² Entre los numerosos y posibles ejemplos, véase el clásico de Richard L. Kagan (1991). En general, sobre la metodología en los estudios de caso en la historia social: Fredric Miller (1986).

³ La investigación de Bennassar representa una original línea interpretativa del Santo Oficio español, en dirección de una historia serial y cuantitativa, escrita utilizando un vastísimo *corpus* documental encontrado en todos los archivos inquisitoriales españoles, sucesivamente distribuido en series homogéneas e interpretado por un equipo de estudiosos.

Como es notorio, para verificar la autenticidad de las conversiones de los ‘nuevos cristianos’, un decreto papal, ya antes de la expulsión de los judíos, había erigido en España, en noviembre de 1478, la santa Inquisición: una magistratura nueva y especial. Bajo el control directo del rey de España, en casi cien años, estos sistemas y procedimientos se extendieron a todo el imperio: del Mediterráneo al Mar de las Antillas, al Perú, a México y a Cartagena de Indias, constituyendo un todo orgánico que tuvo pocas excepciones temporales, geográficas y sociales.

La dimensión política de la instauración del Santo Oficio español en América significó la definitiva confirmación de una imposición: la autoridad del rey español.⁴ La centralización del poder, imposible de alcanzar con los instrumentos regios de la Edad Media, fue obtenida por las coronas españolas con la única institución inquisitorial. Pero esta cuidadosa operación política no pudo ser siempre exportada: allá donde las autoridades locales, los *ceti togati*, las ciudades, los parlamentos, los cabildos, la nobleza y el pueblo se opusieron, la Inquisición española no consiguió establecerse.⁵ En efecto, no obstante la naturaleza jurídica mixta del Santo Oficio español, el tribunal fue instituido como directa emanación del poder regio: fue siempre una corte eclesial, empero, aunque el pontífice podía decidir ficticiamente el nombramiento como inquisidores de dos o tres eclesiásticos, el poder de designación y destitución correspondía, de hecho, al monarca español.⁶

En las Indias, después de un periodo de actividad preinquisitorial que abarcó los primeros setenta años del siglo XVI,⁷ diversas circunstancias y necesidades orillaron a la emisión de cédulas reales de fundación de los tres distritos inquisitoriales americanos, de tal manera que la del 25 de enero de 1569 ordenó la fundación de los tribunales de Lima y México, mismos que fueron establecidos formalmente en 1570 y en 1571, respectivamente (Escandell Bonet, 1984: 723, 729).⁸ Mientras que la Inquisición en

⁴ Sobre la instauración de la justicia inquisitorial en la “frontera interna” existe una amplia bibliografía, véanse, por ejemplo, los estudios ya clásicos de García Cárcel (1980), Contreras (1982), Sánchez López (1982), Reguera (1984).

⁵ Así acaeció, por ejemplo, en Nápoles y el Milanesado, que mantuvieron la más “dócil” Inquisición medieval y, luego, la nueva Inquisición romana, véanse Prosperi (1996), Rowland (1998), Ciaramitaro (2022b: 135-143).

⁶ Sobre la dicotomía jurídica del Santo Oficio como cuerpo eclesial o monárquico y su evolución como institución independiente y autónoma de la potestad real y papal, véanse, entre otros, a Álvarez de Morales (1989: 61-66), Escudero López (1989), García Cárcel (1994).

⁷ Algunos autores han realizado estudios referentes a la historia de la llamada “primitiva Inquisición americana”, pero la obra más conocida es *La primitiva Inquisición americana*, cuyo autor, José Toribio Medina (1914), realiza un compendio del devenir de la justicia preinquisitorial a partir de la ocupación española en las Indias.

⁸ Véase también Ciaramitaro (2022b: 120-132).

Cartagena de Indias fue aprobada por cédula real del 25 de febrero de 1610 (Medina, 1899: 44)⁹ y el nuevo distrito comenzó actividades el 30 de noviembre del mismo año (Tejado Fernández, 1984: 989).

Durante los años de vida de los tribunales inquisitoriales indianos, la labor de sus oficiales fue muy activa en cuanto al seguimiento de causas judiciales contra la fe, como, por ejemplo, judaísmo, protestantismo, islamismo, alumbradismo, proposiciones (heréticas, cismáticas, temerarias, injuriosas, impías y blasfemias), control de obras prohibidas, bigamia, poligamia, superstición, idolatría, adivinación, hechicería, sodomía, solicitud y delitos contra el Santo Oficio. Entre estos últimos se encontraban: violar inhabilitaciones del tribunal, abrir correspondencia confidencial, impedir acciones de la Inquisición, ofensas a la Inquisición, levantar falso testimonio y no cumplir con sentencias impuestas por la autoridad.

El *corpus* delictivo atendido por los tres tribunales inquisitoriales americanos fue bastante amplio y, para el caso de este dossier, es de interés retomar como estudios de caso los delitos de judaísmo a manos de ibéricos residentes en las Indias, herejía reformada cometida por extranjeros vecindados en América, alumbradismo perpetrado en su mayoría por mujeres ilusas, proposiciones heréticas, hechicería, solicitud, supersticiones, adivinación y falsos curas.

La metodología del dossier –como ya se ha señalado– es la de *case study*, por lo cual los contenidos y los objetivos se encaminan hacia la descripción y explicación de la herejía en las Indias. Se diseñan retratos de mujeres y hombres que, a través de su explícita o velada oposición a los dictámenes de la religión y la política, en conciencia o sin ella, se opusieron a las autoridades y a los principios eclesiásticos imperantes en el Antiguo Régimen, explorando diversos enfoques históricos, entre ellos: social, cultural, político, judicial y de las mentalidades.

Las preguntas de investigación que se desean contestar en los artículos que conforman este dossier son: ¿en qué radica la importancia de realizar estudios de caso sobre ciertos personajes en específico? ¿En qué contexto histórico se desarrollaron los procesos judiciales contra los herejes (o presuntos herejes) a manos de la Inquisición en América? ¿Qué implicaciones políticas y sociales conllevó el juicio inquisitorial seguido contra algunos disidentes? ¿Cómo fue la interacción entre jueces y detenidos durante el

⁹ Más recientemente, sobre el distrito de Cartagena, véase el estudio de Álvarez Alonso (2021).

desarrollo del proceso? ¿Qué consecuencias conllevaron estos juicios? ¿Se llegó a una sentencia?

En cuanto al estado del arte sobre la temática que se aborda en el dossier existen algunas investigaciones recientes que aproximan al tema. Entre otras, destaca la última de Silvia Hamui Sutton (2021), que aborda la vida y presencia en las cárceles inquisitoriales del judaizante Rafael Gil Rodríguez, durante los últimos años de vida de la Inquisición de México, a través de diversos enfoques históricos, entre los que incide la historia de las mentalidades. Otro texto fundamental en la línea del dossier es el editado por Noemí Quezada, Martha Eugenia Rodríguez y Marcela Suárez (2000). En sus dos volúmenes, algunos de los autores emprenden, usando distintas metodologías, los procesos inquisitoriales seguidos a algunos personajes, acusados por distintos delitos como: herejía, bigamia, brujería y solicitación. Si bien no se trata de una obra tan reciente, es un revelador referente que permite una aproximación a algunos estudios de caso que retoman procesos de importancia para la historia de la Inquisición en las Indias.

También jóvenes investigadoras se han insertado en la ranura de los estudios inquisitoriales y de caso: Carmina Pérez Juárez (2015), a través del enfoque microhistórico, reconstruye la vida de Luisa de Dufresi, quien fue acusada y juzgada en el siglo XVIII por herejía, detallando su estancia en las cárceles secretas y su destino después de su juicio; Pamela Farfán (2016) se adentra en la geopolítica y la historia social para analizar el expediente inquisitorial seguido contra Sebastián Gutiérrez, un soldado español que abandonó la fe católica para convertirse al calvinismo y aliarse con los holandeses residentes en Filipinas durante la tregua de los doce años; por último, Julieta Espinoza (2021) analiza un peculiar proceso de fe por delitos de blasfemia y embustes, enfocándose en lo social y las mentalidades. Es importante hacer hincapié en que estas indagatorias retoman, de manera somera, las historias de vida de los implicados con el Santo Oficio.

Otros estudios similares se encuentran en sendos artículos de los compiladores de este dossier:¹⁰ se reconstruyen concretas causas de fe seguidas por la Inquisición contra pecadores indios y europeos. Aunado a ellos, pero desde otra perspectiva geográfica del imperio español, José M. Floristán (2020) realiza un estudio en torno a los procesos inquisitoriales del distrito de Sicilia contra albaneses y griegos, que, después de sus causas judiciales, fueron reconciliados al gremio de la iglesia. Otra colaboración es la de José

¹⁰ Véanse, por ejemplo, Herlinda Ruiz Martínez (2017, 2021) y Fernando Ciaramitaro (2007, 2020, 2022a).

Luis Bruitrago González (2017), quien retoma el caso de María González para mostrar, a través del estudio de un expediente judicial, la manera en que el estereotipo de bruja se encontraba interiorizado en la sociedad hispánica del siglo XVII.

En cuanto a dossiers que aborden, desde esta propuesta metodológica, temas inquisitoriales modélicos, en el año 2013, la revista argentina *Astrolabio. Nueva época* publicó, en su número 11, uno titulado “La Inquisición española y América: prácticas y representaciones” y coordinado por Jaqueline Vassallo (2013), cuyo objetivo fue alentar el estudio crítico, actualizado y desde distintas y novedosas perspectivas la cuestión de la represión religiosa, la heterodoxia y el papel desempeñado por el tribunal del Santo Oficio en América, dada la escasez de trabajos existentes para la temática en cuestión, como lo demuestran los cuatro trabajos ahí contenidos.

Más recientemente, otro dossier fue coordinado por Natalia Urra Jaque y Marco Antonio Nunes da Silva (2020), para la revista chilena *Historia y Justicia*, bajo el título “Inquisiciones, justicia y cotidianidades en el Antiguo Régimen. Discursos, métodos y aplicaciones”. Los artículos ahí publicados analizan y comparan, a través de distintos procesos judiciales e históricos, el papel de las inquisiciones portuguesa y española en diferentes jurisdicciones, como consecuencia del aparato institucional que el tribunal orquestó en ellos. Los autores brindan un enfoque jurídico a sus indagatorias al colocar como eje central el *modus operandi* del Santo Oficio, lo cual permite conocer aristas de la institución como: praxis judicial, castigos más severos, relaciones asimétricas entre procesados, faltas más comunes y estrategias de supervivencia. Sus aportaciones son de gran importancia para el estudio de la Inquisición, a pesar de que los textos no abordan cabalmente el matiz de los estudios de caso.

Ahora bien, en relación a este dossier, el artículo de Herlinda Ruiz Martínez analiza, desde el enfoque histórico-judicial, el caso iniciado en Nueva España, en julio de 1594, contra el europeo Daniel Benítez, quien fue antes procesado por herejía luterana, observando un cambio sustancial casi al final de la causa, al ser denunciado, pero por judaizar dentro de las cárceles secretas del tribunal. Su “aventura judicial” culminó en 1596, por lo que se aprecia el curso seguido a lo largo de un inusual juicio inquisitorial por crímenes ligados a herejía luterana y judaica donde influyó la interacción de Benítez con sus compañeros de celda, particularmente con Luis de Carvajal “El Mozo”, elemento que incidió en los castigos que debió recibir el extranjero, al final de tan inusitado caso.

Por su parte, Silvia Hamui expone el modo en que el ayuno ritual del llamado “día grande” entre los criptojudíos novohispanos del siglo XVII formó parte fundamental de su identidad, enmarcada en un contexto de represión y censura, particularmente a mediados de la centuria, donde el rescate documental da fe de una mentalidad y apego de la colectividad judeoconversa hacia su ley, cuya situación resultaba complicada debido a la latente amenaza y prohibición que imponían el régimen real y católico, a través del brazo ejecutor: la Inquisición. Además, se ejemplifican diálogos de algunos presos que manifestaron en secreto sus inquietudes y sus miedos en torno a los rituales, llegando incluso a dar un nuevo significado y codificación a algunas palabras, para entenderse entre ellos.

En el artículo de Fernando Ciaramitaro, a través de fuentes inquisitoriales, se rescata la figura de una beata de la Nueva España: Juana la *Cuculteca*. El expediente examinado –que inicia en junio de 1696, cuando, en la ciudad de Guadalajara, ante un comisario del Santo Oficio de México, apareció doña Juana Vizcarra de Torres, quien declaró que la *Cuculteca* era considerada como “santa” por la comunidad de vecinos– nos habla de un conjunto de sujetos y sus pensamientos en el siglo XVII. Los protocolos procesales permiten profundizar en un acontecimiento y generalizar ideas. Finalmente, mediante un enfoque cualitativo, las preguntas a las cuales se contesta son: ¿quién era en realidad Juana la *Cuculteca*? ¿Cuáles eran las creencias de los novohispanos acerca de los alumbrados, las apariciones, las adivinaciones y el demonio?

El texto de Adriana Rodríguez Delgado tiene como objetivo analizar dos de las infracciones del orden religioso más recurrentes en la Capitanía general de Guatemala: la superstición y la hechicería. Estas dos transgresiones se encontraban profusamente arraigadas entre la población guatemalteca, mayormente en el género femenino, en los años 1700-1773. El estudio de caso que se presenta versa sobre la historia de vida de dos mujeres acusadas ante la Inquisición de practicar la hechicería y creer en supersticiones: María de Nieves Montiel y María Francisca Garibaldo.

Siguiendo la misma ruta metodológica, Karen Ivett Mejía Torres estudia un proceso de solicitación seguido por la Inquisición de México contra Domingo de los Santos, fraile carmelita descalzo, residente en Nueva España a finales del siglo XVIII; la historiadora incide en el curso del juicio inquisitorial y muestra, a la par, el funcionamiento del Santo Oficio de la Inquisición en torno a la persecución del delito de solicitación y cómo dicho organismo regulador de justicia eclesiástica coadyuvó no solo

en la persecución de la herejía, sino también en la imposición del control disciplinario entre los clérigos, ante la relajación de la conducta eclesiástica en algunos regulares, como ocurrió con el imputado.

Carlos Alberto Murgueitio Manrique y William Jiménez Escobar reflexionan sobre las estrategias implementadas por la corona y la iglesia para vencer las influencias de la Revolución francesa entre la población novohispana, a finales del siglo XVIII. Ellos indagan y describen las medidas tomadas por la Inquisición ante el peligro que supusieron para las autoridades civiles y eclesiásticas del virreinato estas nuevas ideas, a través del contacto con ciudadanos franceses y de libros prohibidos, provenientes tanto de Francia como de sus dominios coloniales en el Caribe. A través de un intenso diálogo entre la historiografía y las fuentes de archivo, en casos de decomiso de libros prohibidos y procesos a individuos señalados de proferir proposiciones heréticas, se contribuye en aportar luz a un periodo muy complejo de la historia americana.

En el artículo que cierra el dossier, Mariana C. Zinni estudia a Francisco de Ludueña, que fue acusado de falso sacerdote y enjuiciado por la Inquisición limeña en 1818, quedando su causa suspendida por un diagnóstico de demencia que redefinió su situación procesal. Este expediente judicial permite indagar en los cambios decimonónicos en los estándares morales y “científicos” en torno al pecado-ilícito del Santo Oficio. El caso, ocurrido durante los últimos años de vida del tribunal de Lima, marcados por la suspensión de 1813 y la sucesiva restauración de 1815, hasta su abolición definitiva en 1820, ofrece una mirada para observar la filtración en este tipo de documento, las disputas, los compromisos y las contrariedades personales entre los últimos inquisidores del distrito americano y otras autoridades virreinales.

Se trata, en conclusión, de un abanico de ejemplos, todos significativos –creemos– para contribuir a entender y explicar aún más el Santo Oficio en las Indias, sus dinámicas, sus acciones y sus protagonistas, desde su fundación, en la década de 1570, hasta el cierre decisivo en el siglo XIX.

Bibliografía

Álvarez Alonso, Fermina (2021). Cartagena de Indias: el último tribunal americano de la Inquisición española. En Ciaramitaro, Fernando y Rodrigues Lourenço, Miguel (Eds.). *Historia imperial del Santo Oficio (siglos XV-XIX)* (pp. 723-747). México-Lisboa: Bonilla Artigas/Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Cátedra de Estudios Sefarditas A. Benveniste/Red Columnaria.

Álvarez de Morales, Antonio (1989). Inquisición, ¿institución eclesiástica o institución real? En Iglesia Ferreirós, Aquilino (Dir.). *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al profesor Jesús Lalinde Abadía* (pp. 61-66). Barcelona: Universitat de Barcelona.

Bennassar, Bartolomé (Coord.) (1981). *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona: Crítica.

Buitrago González, José Luis (2017). María González: el estereotipo de bruja en el Madrid del siglo XVII. *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, N° 21, pp. 119-134. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/revista/1193/A/2017> (3 de septiembre de 2021).

Ciaramitaro, Fernando (2007). El Santo Oficio español y la herejía molinosista. *Contribuciones desde Coatepec*, N° 13-6, pp. 21-61.

Ciaramitaro, Fernando (2020). El demonio de las brujas y la Inquisición de México: María Valenzuela, Felipa de Santiago de Canchola, la mulata María y María de Angulo. *Revista de El Colegio de San Luis*, N° 10-21, pp. 1-48.

Ciaramitaro, Fernando (2022a). María Guadalupe Rivera y el Santo Oficio: visiones y creencias de una ilusa novohispana. *Cuicuilco. Revista de ciencias antropológicas*, N° 83, pp. 235-278.

Ciaramitaro, Fernando (2022b). *Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano*. Barcelona-México: Gedisa/Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Ciaramitaro, Fernando, y Lourenço, Miguel R. (2021) (Coords.). *Historia imperial del Santo Oficio (siglos XV-XIX)*. México-Lisboa: Bonilla Artigas/Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Cátedra de Estudios Sefarditas A. Benveniste-Red Columnaria.

Contreras, Jaime (1982). *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia*. Madrid: Akal.

Escandell Bonet, Bartolomé (1984). Las adecuaciones estructurales: establecimiento de la Inquisición en Indias. En Pérez Villanueva, José y Escandell Bonet, Bartolomé (Dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos/Centro de Estudios Inquisitoriales, vol. I.

Escudero López, José A. (Dir.) (1989). *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Madrid: Universidad Complutense.

Espinoza Bacilio, Julieta (2021). *Blasfemias y embustes en el proceso inquisitorial contra Joseph Mariano de Ayala (Nueva España-Filipinas, 1757-1784)*. (Tesis de licenciatura) Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, México.

Farfán Osorio, Pamela (2016). *La Inquisición Novohispana y la Guerra de los 80 Años: el caso de Sebastián Gutiérrez*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, México.

Floristán, José M. (2020). Griegos y albaneses reconciliados ante la Inquisición de Sicilia. *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, N° 24, pp. 74-118. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/revista/1193/A/2020> (3 de septiembre de 2021).

García Cárcel, Ricardo (1980). *Herejía y sociedad en el siglo XVI: la Inquisición en Valencia 1530-1609*. Barcelona: Península.

García Cárcel, Ricardo (1994). Orígenes y naturaleza de la Inquisición. En AA.VV., *1490: en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI* (pp. 425-436). Valencia: Generalitat Valenciana.

Hamui Sutton, Silvia (2021). *El judaizante Rafael Gil Rodríguez y el declive de la Inquisición: Nueva España, siglo XVIII*. México: Universidad Iberoamericana.

Kagan, Richard L. (1991). *Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI*. Madrid: Nerea.

Medina, José T. (1899). *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de las Indias*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana.

Medina, José T. (1914). *La primitiva Inquisición americana*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana.

Miller, Fredric (1986). Use, Appraisal, and Research: A Case Study of Social History. *The American Archivist*, N° 49-4, pp. 371-392.

Pérez Juárez, Carmina del Rosario (2015). *Una falsa viuda en nueva España: el caso de Luisa de Dufresi*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (tesis de licenciatura).

Prosperi, Adriano (1996). *I Tribunali della coscienza: inquisitori, confessori, missionari*. Turín: Einaudi.

Quezada, Noemí, Rodríguez, Martha Eugenia, y Suárez, Marcela (Eds.) (2000). *Inquisición Novohispana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma Metropolitana, 2 vols.

Reguera, Iñaki (1984). *La Inquisición española en el País Vasco*. San Sebastián: Txertoa.

Rowland, Robert (1998). Inquisizioni, Chiesa e politica. *Società e storia*, N° 81, pp. 635-642.

Ruiz Martínez, Herlinda (2017). La predicción del futuro a través de la quiromancia como delito en el Santo Oficio de México: el caso del oriental Antón en 1652. *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación*, N° 13, pp. 13-38.

Ruiz Martínez, Herlinda (2021). Entre proyectos de ingeniería militar e Inquisición. Adrián Boot en Nueva España (1615-1640). *Boletín del Archivo General de la Nación*, N° 7, pp. 190-225.

Sánchez López, Pilar (1982). *La oposición al Santo Oficio en Aragón (siglo XVI)*. (Tesis de licenciatura, 2 vols.). Universidad Autónoma de Barcelona: Barcelona.

Tejado Fernández, Manuel (1984). La ampliación del dispositivo: fundación del Tribunal de Cartagena de Indias. En Pérez Villanueva, Joaquín, y Escandell Bonet, Bartolomé (Dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos/Centro de Estudios Inquisitoriales, vol. I (*El conocimiento científico y el proceso histórico de la Institución*).

Urra Jaque, Natalia, y Nunes da Silva, Marco Antonio (Eds.) (2020). Presentación dossier. *Revista Historia y Justicia*, N° 15. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/rhj/4708> (16 de septiembre de 2021).

Vassallo, Jaqueline (Ed.) (2013). Dossier “La Inquisición Española y Americana: prácticas y representaciones”. *Astrolabio. Nueva época*, N° 11. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/issue/view/541> (3 de diciembre de 2020).



Fernando Ciaramitaro es Doctor en Historia (Cultura, Filosofía, Sociedad y Territorio) por la Università degli studi di Catania, Italia, 2006. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México (CONACYT), profesor en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México e investigador asociado en el Centro de Estudios Históricos de la Universidad Bernardo O’Higgins (Chile).

Herlinda Ruiz Martínez es Doctora en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2017. Filiación institucional: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. Líneas de investigación: piratería y extranjeros en América, Historia Judicial Eclesiástica, específicamente Inquisición de México en los siglos XVI y XVII. Cargo actual: Profesora de Asignatura “B” interina en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH.